



**Plataforma
Legislativa
2006 - 2009**

INDICE

Presentación	6
Capítulo I	10
Introducción	
Capítulo II	13
Fortalecimiento de la Función Legislativa	
Capítulo III	20
Profesionalización del Grupo Parlamentario	
Capítulo IV	23
Mejores y Reales Poderes del Estado	
Capítulo V	28
Organismos Constitucionales Autónomos	

Capítulo VI	
Sociedad Segura.	34
Capítulo VII	40
Desarrollo Económico y Fiscalización.	
Capítulo VIII	44
Política Social Prioritaria.	
Capítulo IX	52
Fortalecimiento del Municipio.	
Capítulo X	54
Asuntos Metropolitanos.	

Plataforma
Legislativa
2006 - 2009

PRESENTACIÓN

La gran riqueza de Acción Nacional esta en su aportación, así como en su participación en las reformas a los ordenamientos jurídicos que noman los diferentes ámbitos de nuestra sociedad. Pero también en su disposición de trabajo y suma de esfuerzos con los diferentes actores políticos; lo que sin lugar a dudas, tiene que dar obligatoriamente como resultado el mejoramiento de condiciones y la evolución del Estado de México, a una mejoría caracterizada por su dinamismo, actualización permanente, pero sobretodo, caracterizado por un crecimiento a base de generosidad y dignificación de las instituciones.

El esfuerzo bien vale la pena, porque hasta ahora hemos conseguido concretar en cada una de las Legislaturas en las que hemos tenido representación, proyectos que han propiciado dignidad en las vidas de quienes habitamos en el territorio estatal; logrado a través de la actualización normativa conforme a las exigencias de las propias necesidades. Existe la conciencia y responsabilidad de continuar participando de manera ordenada, con coordinación entre diputados, sociedad, partido y gobierno; no hay que olvidar principios doctrinarios, base de nuestra congruencia.

La actividad legislativa de los Grupos Parlamentarios de afiliación partidista diferentes al del Titular del Ejecutivo Estatal, no ha sido fácil, en épocas anteriores nos encontramos con un régimen que no permitía la intromisión en espacios de aportación y colaboración para beneficio de todos. Gracias a la insistencia constante, apertura a la dialogo, practica de la tolerancia y al debate maduro y propósito. La situación ha cambiado paulatinamente y aunque han existido momentos difíciles marcados por la incongruencia, opresión e incumplimientos, pero estamos seguros que las condiciones serán cada día mejores, lo que nos obliga a estar preparados para aceptar maduramente la responsabilidad.

Sin temor a equivocarnos y en base a los números de efectividad parlamentaria, de por lo menos las últimas tres Legislaturas, somos el Grupo Parlamentario que ha realizado mayores aportaciones tanto numéricas como de efectividad medida en beneficio de las relaciones existentes en la sociedad del Estado. Estamos obligados a mejorar y hacer más, en cada una de las Legislaturas en las que tenemos representación.

Cada periodo constitucional ha estado caracterizado por sus respectivas particularidades, aún así, siempre hemos sido propositivos y ha demostrado con cada propuesta y trabajo, el gran interés que se tiene para participar activamente en los cambios trascendentales. Hemos adquirido y propiciado, la experiencia legislativa necesaria para concretar trabajo en normas, y estas a su vez, transformarlas en mejores condiciones; por lo que la obligación de ser mejores, propiciara ser que el Partido tenga los mejores diputados del Poder Legislativo.

Debemos considerar en nuestro trabajo, primero de manera personal la mística y congruencia que nos dan nuestros principios de doctrina, nuestro Código de Ética, entre otros tantos documentos internos, que además nos da ventajas reales sobre los demás Grupos; pero también, debemos considerar documentos que emita el Ejecutivo del Estado, con el propósito de coordinar esfuerzos y participar de manera fehaciente en la construcción de las instituciones. El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, el cual, esta en periodo de acumular aportaciones de la sociedad, debe ser el documento base para cumplir objetivos porque nos dará una guía real y verídica, para caminar en un solo sentido hacia el estatus deseado.

El compromiso de crear condiciones propicias para implementar un pleno desarrollo, no debe estar limitado a conceptos de una sola corriente e ideología política, sino a un complemento mutuo de aportaciones desinteresadas y cuyo único propósito sea atender a los sectores desprotegidos, al beneficio social, así

como, la dignificación de las instituciones al otorgarles verdaderas garantías de autosuficiencia y autonomía.

Para poder cambiar el entorno social que caracteriza al Estado, es necesario conocerlo, analizarlo y vincularse a él; la orientación hacia un desarrollo humano y social, puede hacerse a través de reglas y normas que definan la dirección de procesos políticos, económicos, sociales y culturales que incidan en la calidad del desarrollo humano. Estamos conscientes de ello, pero lo principal es que estamos decididos a dar todo lo humanamente posible dentro de nuestras capacidades, para seguir participando en la historia, más aún, para escribirla basada en la visión que articule un escenario realista, creíble, amplio y atractivo.

Un diputado del PAN es un integrante del Congreso que asume plena y responsablemente, no solo las funciones de legislar al mejorar los marcos normativos; sino también, las de gestión al apoyar o asesorar a personas y grupos sociales. Fiscaliza, al encausar el gasto del dinero proveniente de la recaudación, pero también la vigilancia de su aplicación; podemos llegar a ser el brazo político del Partido y fuente real de acuerdos que al concretarse, inevitablemente impacta para bien, en la sociedad.

Estamos seguros que todos los integrantes del Grupo Parlamentario aportaran sus experiencias, capacidades, voluntades y esfuerzos, para realizar la visión del conjunto de diputados, los principios de solidaridad y subsidiaridad, cimentaran cumplir el objetivo de propiciar el bien común.

Con esto, cumplimos la obligación legal de registrar nuestra Plataforma Legislativa 2006-2009; con la materialización de los proyectos, cumpliremos la obligación moral de responderles a los ciudadanos.



“Nuestro propósito no es el de ganar una elección, sino el de luchar por la verdadera transformación de México “

*Manuel Gómez Morín.
Septiembre 14 de 1939.*

CAPITULO I
INTRODUCCIÓN

En las elaboraciones de nuestras Plataformas Legislativas, a lo largo de la historia parlamentaria que Acción Nacional ha construido en los diferentes Congresos del Estado de México, siempre hemos antepuesto el sentido humanista y la visión de crear un futuro estable, justo e igualitario.

En base a la eficacia responsable con la que siempre hemos procurado caracterizar los proyectos legislativos que presentamos, ahora, hemos basado y dividido nuestra Plataforma en nueve capítulos, que son:

1. Fortalecimiento del Poder Legislativo;
2. Profesionalización del Grupo Parlamentario;
3. Mejores y Reales Poderes del Estado;
4. Organismos Constitucionales Autónomos;
5. Sociedad Segura;
6. Desarrollo Económico y Fiscalización;
7. Política Social Prioritaria;
8. Fortalecimiento del Municipio; y
9. Relación Metropolitana del Estado.

Como puede observarse, la preocupación del Partido abarca temas diversos, actuales, pero sobretodo, temas que exigen su atención de manera prioritaria. Hemos tratado de innovar, basándonos para ello en la preocupación de devolver el decoro y confianza a la figura del diputado; devolver al Poder Legislativo, la confianza de la sociedad.

El resultado primordial de la Plataforma lo es la Agenda Legislativa, la cual, entendemos que es el conjunto de actividades organizadas, valoradas, priorizadas y calendarizadas, que toma en consideración los proyectos de cada uno de los integrantes del Grupo Parlamentario, las propuestas y sugerencias del Partido, y ahora, las propuestas de la propia ciudadanía al existir el proyecto de realizar consultas previas al inicio de cada uno de los periodos ordinarios. Pero además, considerando elementos como:

1. Los tiempos políticos y legislativos;
2. El origen de la propuestas;
3. El trabajo que implica su elaboración;
4. Material humano disponible;
5. La valoración basada en consultas ciudadanas;
6. La consulta con expertos en las materias; y
7. El Impacto social;

Es tan importante cumplir con los proyectos, objetivos y promesas, que la organización interna del Grupo Parlamentario debe ser diseñado en base a las competencias de los temas.

Para priorizar los proyectos legislativos de la Plataforma, debemos considerar aspectos como:

- Los entornos políticos y sociales, tanto a nivel federal como local;
- Los tiempos en los que debe presentarse tal o cual proyecto, basándonos en los temas que se vislumbra sean públicos a corto, mediano y largo plazo;
- Trascendencia y el nivel de consenso social; e
- Impacto que generará en el desarrollo del Estado.

La concepción que tenemos del cambio es fundamentalmente cultural y trascendental. Por ello, la Plataforma Legislativa comprende una serie de acciones diseñadas para incentivar la participación de todos en los procesos sociales y políticos, para fomentar la realización plena de las personas mediante oportunidades, pero principalmente, para propiciar el bien común.



CAPITULO II
FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN
LEGISLATIVA

Legislar es la actividad más importante y de mayor responsabilidad del Diputado. A ella debe de consagrar la mayor parte de su esfuerzo y capacidades. Esto no quiere decir que se deben de producir leyes a granel, sino que las que se propongan o aprueben, deben de reflejar siempre la formación Panista del diputado.

El Poder Legislativo deberá continuar con su proceso de modernización, a fin de hacer eficaz su desempeño. Es necesario proseguir con la actualización del marco normativo, creando sistemas y órganos que le permitan cumplir de manera puntual y oportuna con sus atribuciones.

La Legislatura debe ser reestructurada organizacionalmente, para dar mayor imparcialidad y eficacia a las áreas administrativas, destacando las de apoyo técnico, que deben ser profesionalizadas.

Concientes de su labor Legislativa los Diputados del Partido Acción Nacional, retomaremos los criterios establecidos en nuestros Principios de Doctrina, Estatutos, Código de Ética, el Reglamento de las Relaciones entre el Partido y los Funcionarios Públicos de Elección, entre otros. Que además hacen ser diferentes a los diputados integrantes del resto de los Grupos Parlamentarios.

Con la finalidad de promover acciones que permitan insertar un modo de gobernar afianzado y autosuficiente en el Estado de México, promoviendo la participación de la sociedad en la discusión y control de los asuntos públicos.

Se han realizado reformas al régimen interno de la Legislatura, incorporando una serie de preceptos y definiciones relativas a los grupos parlamentarios que dan forma a la afiliación de los diputados pertenecientes a un mismo partido o a una misma corriente de pensamiento político. Por primera vez en un ordenamiento de esta naturaleza dentro de nuestra entidad, se realiza la caracterización de esta forma de la libertad de asociación política, al concebírseles como el entorno de la acción política en el que se proporciona información, se otorga asesoría y se preparan los elementos necesarios para articular el trabajo parlamentario de los diputados que han ratificado su pertenencia a esa forma de organización parlamentaria.

Queda claro que los grupos parlamentarios no constituyen órganos o parte de la estructura orgánica de la Legislatura, puesto que carecen de funciones con relación a las tareas que la Constitución ha encomendado al pleno, pero que son una forma asociativa moderna que refleja el juego del sistema de partidos y de las ideas que postulan al interior de la representación popular.

Para lograrlo, se plantean como objetivos los tendientes a:

- Establecer mecanismos técnico legislativos para la elaboración, análisis, estudio y seguimiento de las iniciativas de ley, decretos, acuerdos, puntos de acuerdos, excitativas y toda propuesta presentada al pleno de la Legislatura por los Grupos Parlamentarios, con el fin de otorgar herramientas para el buen desempeño de las funciones Legislativas.
- Estrechar la relación con la ciudadanía, para que sea ésta la que a través de mesas de consulta ciudadana, conforme gran parte de la agenda legislativa.
- Los temas ubicados dentro de la estructura interna de la Legislatura, se fundamentan en el fortalecimiento del Poder Legislativo. Normas que

garanticen el principio democrático en donde las decisiones corresponden a las mayorías, pero que preserven también los derechos de las minorías y faciliten los acuerdos y consensos.

- Crear disposiciones que valoren con equidad, derechos y obligaciones de los legisladores y que fortaleciendo la existencia de los grupos parlamentarios, dignifiquen y hagan posible la tarea que el electorado confirió a cada uno sus representante.

ACTUALIZAR MARCO NORMATIVO DEL PODER LEGISLATIVO.

Tendiente a dar certidumbre al proceso legislativo y presupuestario, profesionalismo al trabajo, ética y disciplina parlamentaria, así como responsabilidad a la gestión que hacen los diputados ante las demandas de la sociedad.

Proponiendo un marco normativo, que busque privilegiar la pluralidad y equidad ideológica, con nuevos cauces para el trabajo y ordenar los procedimientos para los órganos y dependencias de la Legislatura.

Las funciones y atribuciones de un Poder Legislativo concierne dos formas de mayor importancia, una de carácter administrativo y otra de tipo legislativo; razón por la que se trata de consolidar figuras, ya existentes, pero cuya normatividad actual les resta importancia.

Importante será establecer una figura que permita coordinar, exigir, vigilar y en su caso poder sancionar a todas aquellas Comisiones y Comités Legislativos que no cumplan con sus obligaciones de que habla tanto la Ley Orgánica como el Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México. Sobre esta propuesta, debemos considerarla tomando en cuenta que los órganos mas importantes del

Congreso, son precisamente los que realizan la función primordial: “el proceso Legislativo”.

MODERNIZAR EL PROCESO LEGISLATIVO.

A través de:

- Modificaciones substanciales al proceso legislativo para facilitar acuerdos políticos buscando acciones de gobierno, como por ejemplo la instauración de un trámite preferencial para ciertas iniciativas.
- El proceso legislativo debe contar con un sistema que abata el rezago y que realmente sancione a diputados que falten tanto a sesiones del pleno como a Comisiones y Comités.
- Acompañado de la profesionalización del servicio público, que es necesario en un régimen transparente y objetivo que regule los mecanismos y condiciones para dar forma al servicio civil de carrera, figura fundamental de apoyo técnico del quehacer legislativo de los diputados.
- Fortalecer las funciones de las Comisiones Legislativas y Comités, precisando su procedimiento a seguir. Siendo las Comisiones órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Legislatura cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. Se propondrá reducir el número de estas de acuerdo a las materias por englobar, a fin de agilizar el trámite legislativo y terminar con el rezago en la dictaminación de las iniciativas.

- Reclasificar las funciones de la Legislatura en materia de contenido jurisdiccional, como lo es el caso de tramitación de juicio político y declaración de procedencia.
- Señalar las bases sobre las que se llevaran a cabo las sesiones donde comparezcan servidores públicos.
- Regular y hacer mas claro el proceso en el que ejerza su derecho de veto, el titular del Poder Ejecutivo sobre las leyes y decretos expedidos por la Legislatura.
- Se creara una Comisión de Régimen Interno y Coordinación Política, que deberá ser la expresión de la pluralidad de la Legislatura; por tanto, será el órgano colegiado en el que se impulsarán los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le correspondan.

AUTONOMÍA DEL PODER LEGISLATIVO.

El Poder Legislativo como institución, representa en el Estado uno de los órganos cuya interacción determina el desarrollo de nuestra sociedad, siendo necesaria una distribución adecuada de sus funciones, para lograr la especialización y enriquecimiento en el desarrollo de las mismas. Las Legislaturas como asambleas de libre discusión, donde se defiende el derecho irrestricto a la libre expresión de las ideas, debe actuar de manera coordinada con diálogos inteligentes y maduros a fin de propiciar las condiciones para construir acuerdos que beneficien a la sociedad, de igual forma se hace necesario contar con ordenamientos acordes con las necesidades.

El orden, la paz y el bien común, deben ser los principios imperantes de toda acción de Gobierno.

La meta legislativa de los representantes del PAN en la Legislatura del Estado, será que las regulaciones relativas a este tema, propicien y velen por el mejor desempeño y autonomía en las funciones de cada uno de los poderes, para bien de toda la comunidad. Para esto, se promoverán modificaciones legislativas tendientes a:

- A. Precisar las funciones de control, gobierno, administrativa, legislativa y jurisdiccional puntual y sencillamente en la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, en aras de salvaguardar la eficiencia del orden jurídico.
- B. Clasificar y sistematizar las potestades de la Legislatura en todas sus funciones para facilitar y fortalecer la colaboración entre los tres Poderes del Estado.
- C. Impulsar la consolidación de la autonomía presupuestal del Poder Judicial.
- D. Garantizar el pleno respeto hacia los poderes por parte del titular de Poder Ejecutivo.
- E. Establecer el procedimiento de la sesión a la que acuda el Titular del Poder Ejecutivo a presentar el infoma que guarda la Administración Pública Estatal.
- F. El Poder Legislativo deberá continuar con su proceso de modernización, a fin de hacer eficaz su desempeño. Es necesario proseguir con la

actualización de su marco normativo, creando sistemas y órganos que le permitan cumplir de manera puntual y oportuna con sus atribuciones.

- G. El Poder Legislativo debe ser reestructurado organizacionalmente, para dar mayor imparcialidad y eficacia a las áreas administrativas, destacando las de apoyo técnico, que deben ser profesionalizadas.
- H. El proceso legislativo debe contar con un sistema que abata el rezago y que sancione a diputados faltistas.
- I. Importante será establecer un Consejo de Presidentes conformado con todos los presidentes de comités y comisiones; ampliar las atribuciones del Presidente de la junta de Coordinación Política; revisar y ampliar en su caso, las atribuciones de la Mesa Directiva, prolongando la duración de sus integrantes; revisar la posibilidad de que tenga facultades para ordenar y no tan sólo pedir la comparecencia de los titulares de las áreas de la administración pública.

Plataforma
Legislativa
2006 - 2009

TÉCNICA LEGISLATIVA PROFESIONAL.

Establecer algunas normas relativas a la práctica de la redacción legislativa, las cuales puedan ser de utilidad en cualquier ejercicio de elaboración de leyes. Dichas normas se refieren a la composición y revisión del texto del proyecto de decreto, su contenido legal, el estilo, lenguaje, composición y revisión

Comprende un proceso de composición y de revisión de las versiones sucesivas del texto, se da efecto a los propósitos de la ley a través del lenguaje legislativo, a través del cual se asegura su comprensión por parte de los destinatarios y hace posible su cumplimiento.

CREAR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS LEGISLATIVOS.

Que el objetivo principal sea garantizar el desempeño profesional de los legisladores panistas, con una estructura técnica y humana que abarque áreas como la jurídica, política, económica, social e informativa.

El trabajo se enfoca básicamente en generar análisis técnicos sobre cada uno de los temas de la agenda legislativa, además de asesorar a los diputados sobre temas y asuntos que abordan en su labor cotidiana y contribuir a la elaboración de proyectos de iniciativas de leyes y decretos, de puntos de acuerdo, posicionamientos, ponencias, discursos, así como brindar asesoría y opiniones a los Ayuntamientos gobernados por Acción Nacional.

De igual manera, crear una base de datos y el acervo de cada legislatura, que sirva para elaborar informes sobre los avances obtenidos en los periodos ordinarios y extraordinarios.

ORGANIZACIÓN INTERNA POR MATERIAS.

En base a estudios jurídicos, económicos, sociales y de opinión pública, los diputados del Partido Acción Nacional podrán obtener un diagnóstico de las demandas y requerimientos más apremiantes de la sociedad mexicana. De este modo, los legisladores obtendrán en base a diversos factores las políticas necesarias para generar las condiciones satisfactorias.

Permitiendo perfilar, a través de un plan de acción completo, una mejor orientación de los esfuerzos hacia un trabajo conjunto más ordenado pertinente y eficaz.

AGENDA LEGISLATIVA CIUDADANA.

Previo a cada período ordinario de sesiones el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, escuchará a la ciudadanía a través de mesas de consulta ciudadana, con la finalidad de recabar el sentir real de las necesidades de la población para su estudio y que estas fomen parte del trabajo legislativo que se presente en el período de sesiones que inicia.

Dando cumplimiento cabal a la representación indirecta de la ciudadanía. Finalmente, los diputados panistas constituyen los intereses reales de la sociedad y su actividad legislativa estará encaminada principalmente a estructurarse de las conclusiones que se expresen en todas y cada una de las zonas del Estado.

Por que estamos concientes que en el Estado se viven problemáticas diferentes de acuerdo al entorno de que se trate.

A estas consultas se invitara a Colegios de Profesionistas, autoridades Municipales, Asociaciones Civiles, amas de casa, estudiantes y grupos vulnerables, con la finalidad de integrar a representantes de toda la sociedad.

Por ello, la organización interna que planeamos no es un catálogo de acciones típicas para administrar el Estado, sino una serie de acciones diseñadas para promover el cambio cultural a favor de la sociedad para incentivar la participación de todos en los procesos sociales y políticos, y para fomentar la realización plena de las personas mediante el trabajo productivo.

Queda de manifiesto que estamos comprometidos a cumplir con cada uno de los puntos programados por periodo de sesiones.



CAPITULO IV
MEJORES Y REALES PODERES DEL ESTADO

Acción Nacional propone una profunda transformación en el ejercicio del Poder Público en el Estado de México. Esta transformación abarca a cada uno de los tres Poderes del Estado, con plena responsabilidad social, respecto del ejercicio de sus atribuciones. Fortalecer la autonomía cultural, política y económica de los Municipios, para imponer un sistema integral de rendición de cuentas, con la profesionalización del servicio público y la actualización normativa del sistema electoral en la entidad, todo esto en un marco de transparencia absoluta.

Es indispensable el respeto a la división e integración legítima de los Poderes, y el cumplimiento eficaz de las funciones que a cada uno de ellos competen, para que de las justas relaciones entre los mismos, resulte el necesario equilibrio en el ejercicio de la autoridad, dentro de un régimen de derecho.

En el Estado de México la división de poderes resulta imperceptible, ya que el Legislativo ha dejado la función parlamentaria como secundaria ante un esquema de gestoría que lejos de promover la libertad y la responsabilidad de las personas y de las comunidades sociales, las hace dependientes, y en forma por demás nociva, mantiene vigentes relaciones de clientelismo entre los ciudadanos y los Diputados locales, y entre éstos y el presupuesto público del Ejecutivo.

El Poder Judicial, por su parte, funciona como un instrumento de control del grupo gobernante, con escasas posibilidades de independencia dados el tamaño del aparato burocrático que lo compone, lo cual dificulta el control de la gestión jurisdiccional, la profesionalización del sistema y el combate a la corrupción.

El Ejecutivo sigue siendo, en tiempos en que el país se moderniza, el poder absoluto, con un ejercicio discrecional de la autoridad y con escaso compromiso trascendental con la entidad y su desarrollo.

Acción Nacional sigue sosteniendo la primacía de lo político en la transformación social. El involucramiento y participación de los distintos sectores de la sociedad del Estado de México en la toma de decisiones públicas, derivará en el fortalecimiento de la democracia participativa y hará de la actividad pública, un espacio transparente y abierto a la ciudadanía.

La estructuración de las organizaciones no gubernamentales, los partidos políticos, del mosaico de organizaciones sociales y políticas, requiere de un marco de derechos, obligaciones, libertades y garantías que permitan la vertebración social y la materialización del bien común.

Los diferentes Grupos Parlamentarios de Acción Nacional, han tenido una destacada participación en las Legislaturas del Estado de México, han propugnado por la actualización del marco legal de nuestra entidad federativa, han sido eficaces contrapesos de los demás poderes públicos, han sido agente de la reforma político-electoral, han sido propositivos y defensores de las libertades municipales.

Han pugnado por la transparencia y la rendición de cuentas, además de ser impulsores de reformas políticas innovadoras que pretenden apuntalar el papel predominantemente vanguardista de nuestro Congreso Estatal, en la transformación política del Estado de México.

Sin embargo, la dinámica social impone nuevos retos en la actualización de nuestro marco normativo y en la gestión política del Poder Legislativo del Estado de México y en los cuales Acción Nacional apunta su papel de agente del

cambio democrático y de la transformación de la sociedad a estadios de libertad, justicia y paz.

Con nuestras propuestas queremos ser congruentes con dicha dinámica, y en base a esto proponer en materia política, acciones legislativas.

La Constitucional General de la República y la Particular del Estado Libre y Soberano de México, delimitan el campo de la actividad impero-atributiva de los poderes públicos; sin embargo, es necesario realizar algunas adecuaciones al marco legal de cada uno de ellos, con el propósito de brindar posibilidades de competencias suficientes para actuar sin necesidad de invadir esferas de otros poderes.

EJECUTIVO.

El papel del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional será de colaboración respetuosa con el titular del Ejecutivo del Estado, sin dejar de lado el papel de contrapeso eficaz que mediante las funciones legislativas presupuestales, de control y fiscalización le competen. En este orden de ideas, estimamos necesario revisar las atribuciones del Poder Ejecutivo en lo general y en lo particular, las referentes a la organización de la administración pública, realizando las adecuaciones que permitan el óptimo uso de los recursos públicos y permitan mayor eficacia en las políticas públicas a cargo del Ejecutivo Estatal.

Mención especial merece la profesionalización del servicio público que deberá garantizar una mayor eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios; un sistema de ascensos fundado en méritos profesionales, la certificación de competencias laborales, así como la continuidad en la prestación del servicio público.

La comparecencia periódica del Ejecutivo a la Legislatura debe ser una constante, la presencia del Ejecutivo para rendir el informe sobre el estado que guarda la administración pública estatal es insuficiente y en muchas ocasiones no se cristaliza, los informes se presentan por escrito y son ocasión para realizar actos propagandísticos a favor de quien ostenta la titularidad del dicho poder. En todo sistema democrático los ejecutivos acuden a los órganos legislativos para discutir las políticas públicas que tienen un impacto medular en la vida del Estado de México; la legislación debe abrir rutas para la comunicación entre ambos poderes y abrir puertas a la discusión respetuosa en la toma de decisiones y en la aplicación de planes y programas públicos.

JUDICIAL.

La profesionalización de la función jurisdiccional debe ser completada con adecuaciones que brinden seguridad jurídica tanto al Tribunal Superior de Justicia como al servidor público. Es necesario transparentar los procesos de selección a los cargos jurisdiccionales, apoyando la autonomía del Poder Judicial, pero también dotándolos de instrumentos que permitan que los mejores hombres y mujeres accedan al servicio público.

En el ámbito mundial se ha venido materializando, destacando las democracias modernas, un proceso de unificación de la jurisdicción, en el cual tribunales administrativos e incluso electorales se han venido incorporando al ámbito competencial del poder judicial. En México, Veracruz ha sido puntero en la materia, con óptimos resultados.

La unificación de la jurisdicción fortalece al Poder Judicial y ayuda a la profesionalización de la administración de justicia, aún tratándose en materias electorales y administrativas. Facilita su fiscalización y control, a través del

Consejo de la Judicatura y agrupa por especialidad las funciones de cada ámbito de poder público. Reduce gastos al evitar costosísimos órganos públicos autónomos; uniforma y garantiza el grado de profesionalización de los servidores públicos jurisdiccionales en dichas materias, las cuales a la fecha carecen de un sistema eficaz de profesionalización.

Es necesario incluir al menos, a dos consejeros ciudadanos en el Consejo de la Judicatura, a fin de transparentar su actuación.



La cohesión del tejido social es factor indispensable para la gobernabilidad política, la transparencia en el manejo de los recursos públicos y la corresponsabilidad ciudadana. Ciudadanías organizadas y bien estructuradas originarán gobiernos estables y responsables, apegados a la realidad social y comprometidos con el desarrollo.

La inclusión de ciudadanos distinguidos, con conocimientos técnicos y con representación social dentro de estructuras de consulta y opinión, ayudará a que el desempeño de la función pública no esté alejado de la realidad, solucionará el problema de falta de confianzas en las autoridades, tenderá un lazo de comunicación entre gobierno y ciudadanía, ayudando a legitimar las principales decisiones y evitará el abuso del poder público.

La participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas puede ayudar a restaurar en el mediano plazo, la confianza de la sociedad en las instituciones públicas y se erige como reducto indispensable de la democracia representativa.

Cuando las instituciones públicas instrumentan políticas inadecuadas o aún cuando dichas instituciones las pretenden legitimar o, cuando el Legislativo aprueba leyes que no gozan del consenso de la ciudadanía, el plebiscito y el referéndum sirven como instrumentos eficaces para la democracia directa, legitima algunas decisiones públicas y alienta el involucramiento de la ciudadanía en la política. Actualmente, la Constitución y la Ley reglamentaria resultan ineficaces para hacer asequible la participación ciudadana, por lo que es necesario legislar sobre la materia.

CONSEJO CONSTITUCIONAL.

La doctrina establece que el Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado conforman el constituyente permanente, como el órgano encargado de legislar en materia Constitucional. Por otro lado, al tener el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México una Sala Constitucional, dicho órgano se erige primero en defensor constitucional y posteriormente en legislador negativo, al declarar inconstitucionales preceptos de aplicación general. Sin embargo, en la derogación, adición y reformas a nuestro máximo ordenamiento legal, la opinión de la ciudadanía es importante por tratarse de asuntos que impactan de manera frontal y directa en el orden jurídico del Estado.

Dicha opinión y consulta ciudadana por ser institucionalizada de tal forma que, con representantes sociales, podamos contar con una opinión que guíe las reformas que son trascendentales para el Estado de México y evite que las modificaciones constitucionales sean decisiones tomadas por una élite gubernamental.

Un Consejo Constitucional sería integrado por ciudadanos destacados en varias disciplinas sociales, representantes de los sectores social y privado, con el fin de ser un órgano de opinión y consulta en materia de reformas y adiciones al marco constitucional.

CONSEJO DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el sistema de planeación democrática para el desarrollo nacional, sin embargo, una vez aprobados los proyectos de desarrollo, éstos, escasa vez pueden ser vigilados o supervisados por la ciudadanía. Por el contrario, en muchas ocasiones se bosquejan proyectos que no llegan a materializarse o cuya utilidad no es trascendental para la colectividad. Por ello, es necesario crear un Consejo de Políticas Públicas, ciudadanizado, multidisciplinario, de consulta y

opinión de las administraciones públicas estatal y municipal que, opinen acerca de las políticas públicas instauradas por la administración pública.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

1. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

Recientemente se reformó el marco legal que abandonó el antiguo sistema de glosa para la revisión de cuentas públicas, por el sistema de fiscalización superior, dejando así más de 150 años de atraso legislativo.

El manejo de los recursos públicos debe privilegiar el cumplimiento del objeto de las instituciones públicas, así como de los fines y metas señaladas en los planes de gobierno. Para el cumplimiento de sus objetivos, el órgano encargado de fiscalizar dichos recursos debe contar con independencia plena, la cual sólo es producto de un organismo constitucional autónomo.

Los organismos constitucionales autónomos, son órganos de control constitucional, ciudadanizados y autónomos de cualquier poder público; apartidistas y con facultades vinculatorias para poder por sí mismos iniciar procedimiento administrativos de responsabilidad. La historia reciente de nuestro Estado ha dejado manifiesta la necesidad de reformar la figura jurídica de la función fiscalizadora, creando fiscalizadores independientes que puedan evitar abusos en el manejo de los recursos públicos.

2. INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

El acceso a la información pública es un derecho ciudadano de reciente reglamentación en nuestro sistema jurídico. También la protección de datos

personales tiene una trascendencia vital para el Estado de Derecho, en tanto se desprende del derecho a la vida privada que, a su vez, es inherente a la dignidad de la persona humana.

En un primer paso, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propuso y logró la promulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin embargo, aún quedan tareas pendientes, tal es el caso de una normativización clara y precisa en materia de protección de datos personales que proteja todos los aspectos de la vida privada. En consecuencia, debe crearse un título en la Ley de Transparencia, lo suficientemente claro y extenso, a efecto de que vele por la salvaguarda de los datos personales.

Por otro lado y también como asignatura pendiente, queda dotar de autonomía plena y de facultades vinculativas plenas al Instituto de transparencia, de tal suerte que pueda garantizar de manera eficaz, imparcial y libre el acceso a la información en los tres poderes públicos, en los órganos públicos autónomos y en los municipios del Estado de México. Por ello, el Instituto de Transparencia debe ser elevado al rango de organismo constitucional autónomo, con facultades vinculatorias.

3. AUTONOMÍA DEL INSTITUTO ELECTORAL.

No obstante los cambios instrumentados a la Codificación Electoral, en los cuales hemos sido factor importante, quedan aún por hacer diversas adecuaciones; sin duda, la más importante y la que más se necesita, es la de fortalecer la autonomía e independencia del Instituto Electoral. Las corrientes de opinión especializada apuntan hacia la instrumentación de un servicio profesional de carrera para tan importante función pública, del cual deben emerger quienes ocupen el cargo de consejeros electorales del instituto, con la aprobación de la Legislatura Local.

En materia electoral, resulta urgente la necesidad de empatar la fecha de las elecciones locales con las elecciones federales, con lo cual se consigue un ahorro significativo en el financiamiento del proceso y de los partidos políticos, así como la mayor productividad de las actividades de gobierno.

El sistema electoral requiere avanzar en su perfeccionamiento para lo cual. Los diputados panistas convocarán a la celebración de foros de participación con ciudadanos, los partidos, asociaciones políticas, los observadores electorales y otras instancias interesadas en el tema, para buscar los consensos necesarios para madurar el sistema electoral en la entidad.

La reforma electoral que proponemos, buscará proteger a los electores de las actividades de los partidos políticos y candidatos que puedan vulnerar sus derechos ciudadanos, como el de libre afiliación, al tiempo que garantice a todos que los procesos electorales no dejarán secuelas negativas al medio ambiente y a la imagen urbana.

Acción Nacional está conciente del grave deterioro de la credibilidad del proceso electoral, y cree que la ciudadanización del instituto logrará que este recobre los fines y metas para el cual fue creado.

Los flujos migratorios han cambiado el rostro de amplias regiones de nuestra entidad, mientras que algunas zonas rurales de nuestra geografía registran un alto índice de migración a los Estados Unidos de Norteamérica, otras como las urbanas, son receptoras de una gran cantidad de personas que fundan su residencia en ellas, tanto de zonas rurales del mismo Estado, como de otras entidades federativas.

El sistema de representación política se sustenta en criterios de densidad poblacional, de tal forma que la distribución de escaños de representación debe

ser proporcional a la población representada “igual número de representantes, por igual número de población”. Los cambios en flujos migratorios han vuelto obsoleto el sistema de distritación que tenemos actualmente, ya que mientras unas regiones están sobrerrepresentadas por su escaso margen de población, otras, están subrepresentadas ya que su nivel de población excede los márgenes de equidad previstos constitucionalmente.

Resulta evidente que con apoyo en estudios demográficos y de continuidad geográfica, entre otras disciplinas, se pueda bosquejar y posteriormente formular y aprobar una redistribución que responda a características de equidad y de proporcionalidad que materialice mejor, nuestra forma de gobierno representativo.

El padrón y lista nominal son instrumentos electorales por los cuales hoy en día paga, mediante convenio, el Instituto Electoral del Estado de México a su similar del ámbito federal. La descentralización es una forma básica de administración, en donde el primer organismo que tiene contacto con la población es el encargado de atenderla. Partiendo de este principio y de la necesidad de contar con un padrón y lista nominal altamente confiable y de reducir los costos por manejo de dichos instrumentos electorales, proponemos que el Instituto Electoral del Estado de México, elabore dichos instrumentos repercutiendo de manera positiva en la confiabilidad de las elecciones y en el abatimiento de costos de los procesos electorales.

La profesionalización del servicio público, transparentará el acceso a tan importantes cargos, premiará el mérito y castigará la ineficacia tanto, como la falta de probidad, para ello, se necesita un sistema debidamente estructurado y normativizado que de certeza a los aspirantes, servidores públicos electorales y al propio instituto.

CAPÍTULO VI

SOCIEDAD SEGURA.

El Estado libre y soberano forma parte integrante de la federación, y en conjunto con otros estados dan como resultado a la república, esta integrada por su Territorio, su Población y su Gobierno, y es el Derecho, el medio de control de la sociedad, el cual regula la conducta externa de la población, y las funciones de gobierno los cuales están en constante evolución y reforma.

El Derecho como sistema político reconoce sus límites, devuelve poder a los gobernados, estimula la participación social, económica, cultural y política de la población, y ofrece garantías para la estabilidad y el desarrollo integral de la población.

El Estado, requiere de un Gobierno que sea expresión auténtica de la colectividad, el recto ejercicio de la autoridad, que no es el mero dominio de un hombre o de un grupo, sino que tiene por fin la realización del bien común que simultáneamente implica la justicia, la seguridad, la defensa, respeto, protección de la persona y del bien colectivo.

Por esto es indiscutible la relación estrecha entre el Estado y el Derecho, que en esta relación y evolución se debe de adaptar a las necesidades de la sociedad mexicana.

El bien común tiene por objeto, con fundamento en la igualdad esencial y en la solidaridad de los hombres, promover el acceso a los bienes materiales y espirituales suficientes para que la comunidad viva de la manera más justa, equitativa y equilibrada que sea posible, con respeto para la libertad personal y para la dignidad humana.

En función de la dignidad y de la libertad, todo régimen democrático debe respetar, promover y garantizar, no sólo el reconocimiento teórico, sino el ejercicio real de los derechos fundamentales de la persona, esto es, de aquellos de que son titulares todos los miembros de la comunidad, sin distinción alguna, por el solo hecho de ser hombres: derecho a la vida, a las libertades espirituales, a la justicia, a la educación, cultura, trabajo y descanso, a la propiedad, seguridad social, salud y al bienestar.

SISTEMA JUDICIAL:

Es necesario realizar una revisión profunda de el catalogo de delitos en el Estado de México ya sea para reclasificar los delitos graves de lo no graves, los delitos que se persiguen de oficio de los que requieren de querrela ya que gran parte de la impunidad en nuestro país y en nuestro Estado es por falta de una cultura de la denuncias y la no existencia de la denuncia ciudadana anónima, así como la protección en este sentido de los testigos.

Los procesos penales deben de ser perfeccionados de tal manera que sean cortos y económicos, Acción Nacional esta conciente de que la justicia debe de ser para todos ricos y pobre, poderosos o no y que cualquier persona es inocente hasta que se le demuestre lo contrario.

La oralidad en los juicios penales una vez probada su eficacia y capacitado el personal deberá expandirse a los civiles, familiares y mercantiles.

El sistema penitenciario debe de ser reformado para encontrar un alto porcentaje de rehabilitación, que nuestros centros penitenciarios no se conviertan en escuelas del delito, que se proteja de algún modo a las personas que por algún motivo caigan en las cárceles del estado y que no tengan recursos para pagar la fianza permutando esta por trabajo al servicio del estado.

Pero de igual forma se castigue mas severamente a los reincidentes de delitos para que no obtengan su libertad aunque su ilícito no sea considerado como grave.

AUTONOMÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO.

A partir de que la Procuraduría General de Justicia del Estado, cuenta con la dependencia del Ejecutivo, ha sido flanco de diversas criticas en torno a una actuación dirigida y por ende parcial, estos ataques han quedado demostrados por la experiencia de poco más de un siglo, en que el Ejecutivo ha bloqueado el buen desempeño de las funciones del Procurador, que son las de proteger a la sociedad de la delincuencia, así como de velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

Es por ello que luego de ser testigos de tantas intromisiones y el bloque que realiza el Ejecutivo del Estado en esta Institución y de acuerdo a la experiencia vista en otros países Europeos, en los cuales ésta Institución encargada de Procurar Justicia esta totalmente despolitizada, en base a ello promoveremos la autonomía de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; implementando un nuevo mecanismo de elección de su titular, el cual debe ser una persona de amplia experiencia y no un político como en la mayor parte de los casos ha ocurrido, con ello se pretende dar una mayor fuerza a la Institución y mayor certeza en sus investigaciones a fin de abatir la criminalidad y la impunidad que tanto lacera la dignidad de los mexicanos.

SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA PENAL

La seguridad pública debe girar predominantemente en torno a la prevención. La persuasión y reacción del Estado al fenómeno delictivo son acciones correctivas cuando el mal social ha ocurrido, por ello, es fundamental modernizar la estructura policiaca, privilegiando la prevención del delito, revisando las penalidades. De tal forma que instauremos métodos más eficientes para combatir a la delincuencia.

La justicia penal para adolescentes será una asignatura a la que debemos de aportar un marco legal certero, una vez abandonado el sistema administrativo de procesamiento de menores, debemos adecuar el marco de justicia penal para adolescentes, garantizando el derecho no sólo de quienes cometen conductas antisociales, sino, protegiendo además a las víctimas de los delitos, quienes requieran y reclaman con justa razón, por la vigencia de sus derechos.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD.

Acción Nacional ha considerado históricamente que los empleos, cargos y comisiones públicas son oportunidad de beneficio colectivo y aceptación grave de responsabilidades. La corrupción de los servidores públicos no se puede concebir, sin entender la interacción de la ciudadanía.

La eficacia de la norma no sólo depende de rigor en la técnica legislativa, sino también de voluntad ciudadana y política. La impunidad es otra cara de la corrupción y debe ser combatida. En tal virtud, estimamos necesario una revisión integral del marco legal en materia de responsabilidades de los servidores públicos, así como la revisión de otras disposiciones normativas a efecto de combatir la impunidad.

Es fundamental acendrar la cultura del respeto a la ley, como primicia del Estado de Derecho.

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

No hay mas tesoro que las zonas ecológicas de nuestro país y el Estado de México es un catalogo de flora y fauna indescriptible, Acción Nacional Impulsará

desde la legislatura la creación e integración de una policía forestal completamente equipada para la protección de los bosques y zonas ecológicas del estado.

Sancionar de manera enérgica a los ciudadanos, industrias y empresas que sin conciencia ecológica dañen de alguna manera al medio ambiente, así como premiar con estímulos fiscales a las empresas e industrias que apoyen creen o de alguna manera realicen actividades encaminadas a la protección del ambiente.

Así como los empresarios, industriales y ciudadanos serán sancionados enérgicamente, en Acción Nacional creemos que los servidores públicos que afecten con decisiones, permiso o de alguna manera a la ecología se le finque responsabilidades que lo inhabilite y se le castigue penalmente.

BIOÉTICA Y TRANSPLANTES DE ÓRGANOS.

Los descubrimientos en materia de genoma humano habrán de significar un avance en el tratamiento de enfermedades y el mejoramiento de la calidad de vida; sin embargo, dichos avances no deben de ser congruentes con la dignidad humana y el respeto de la vida. En el ámbito de competencia estatal, debe existir un mínimo de garantías para el correcto uso de la tecnología genómica, resguardando los derechos que guarden relación directa con la dignidad humana.

La propagación de la cultura de la donación de órganos está vinculada de manera directa con la solidaridad, puesto que de manera filantrópica se asegura la continuidad de la vida. Por otro lado, dicha cultura debe contar con un mínimo de disposiciones normativas que garanticen el correcto destino de dichos órganos y velen por la salud tanto de donantes, como la de los destinatarios. En consecuencia, en el ámbito de competencia local, deben subsanarse el silencio que en materia de donación guarda hasta la fecha el marco legal.

FIRMA DIGITAL.

Las tecnologías de la información son una realidad internacional y está vinculada con la optimización de recursos y la simplificación de la vida cotidiana. La federación ha legislado ya para penalizar la sustracción de datos por la vía electrónica, ahora falta legitimar el uso de una firma para simplificar y agilizar trámites administrativos en el Estado de México, a fin de economizar recursos, sobretodo en el cobro de contribuciones, tanto estatales como municipales.

LEY DE BIENES EN CONDOMINIO.

La convivencia humana resultante de la vida en propiedad condominal, tiene fundamental importancia por el elevado porcentaje de población que posee ese tipo de viviendas. A unos años de su promulgación, la ley ha dejado ver una serie de deficiencias que deben ser subsanadas en aras de preservar la estabilidad social y la seguridad jurídica de los condóminos.

LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA.

A unos años de la implementación de medios alternos de solución de conflictos, el avance que éstos reportan en el Estado, ha llegado el momento de sentar las bases para la evolución y propagación de este tipo de procedimientos, puesto que por su naturaleza autocompositiva, permitirá seguir ahorrando tiempo y recursos, acercando la justicia a la sociedad.

Acción Nacional propone actualizar y modernizar, con visión de largo plazo, la legislación y las normas que regulan el gasto público para garantizar a todos los mexiquenses, sobre todo a los más pobres, el que cuenten con las capacidades básicas que se requieren para participar eficazmente de las oportunidades del desarrollo. Por ello, se incluirán acciones definitivas para abatir las inequidades entre grupos sociales, entre hombres y mujeres, y entre las distintas regiones del Estado de México.

Un régimen democrático no puede tenerse por completo, si una parte de la población, por pequeña que sea, es excluida del desarrollo por causas que pueden ser evitadas.

DESARROLLO ECONÓMICO.

Tendremos sumo cuidado en la revisión de la política de ingresos estatal dado que esta es de carácter recaudatorio y de fiscalización, intensificando los procedimientos de control de gasto, con lo que se pretende elevar el nivel de cumplimiento voluntario de los contribuyentes y reducir de manera significativa la evasión fiscal, para que de esta manera se contribuya a la recuperación y crecimiento de la actividad económica en nuestra entidad.

Motivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y simplificar los tramites que deben seguir los contribuyentes para su pago, las empresas para su apertura; otorgar incentivos a pagos por pronto pago de adeudos fiscales, apoyos a las inversiones extranjeras dentro de nuestro territorio; actualizar las tablas catastrales y tarifas de los organismos de agua potable y alcantarillado son algunas de las propuestas que cuidaremos dentro de nuestra gestión como representantes de la ciudadanía,

estas medidas como dispositivo para recaudar mayores ingresos para el estado y municipios sin descuidar la economía de los mexiquenses.

Dar mayor atención a los proyectos y metas del plan de desarrollo: Dentro del Presupuesto de Egresos tendremos como objetivo principal atender los proyectos y metas incluidos en el Plan de Desarrollo, el cual es el conjunto de las necesidades más apremiantes de la población y del progreso social de los habitantes del Estado. Para que llegue a un mayor número de mexiquenses y alcanzar un pleno bienestar común.

Reformar el marco de coordinación fiscal con la federación para generar mayores ingresos propios en el Estado y depender menos de los ingresos federales será una prioridad para los legisladores de acción nacional.

Impulsar y promover incentivos a las empresas que responsablemente incursionen en los programas de apoyo a los adultos mayores y personas con capacidades diferentes así como a los grupos vulnerables. Sin descuidar el desarrollo regional sustentable mejorando la infraestructura y estimulando la creación de empleos en las comunidades más rezagadas del Estado.

Apoyar y vigilar con atención a los municipios que cuentan con reservas ecológicas y santuarios para que obtengan mayores recursos y así facilitar las tareas de conservación, cuidado, y proyección de las biosferas naturales, atendiendo programas y tareas de reforestación, el aprovechamiento sustentable de las cuencas hidráulicas, para conservar nuestros recursos naturales para las próximas generaciones. Así como apoyar a las empresas que incursionen en los programas de protección al ambiente en nuestro Estado.

Promover a los productores agropecuarios para que se incorporen a los cauces de comercialización adecuados dentro de las cadenas productivas nacionales y extranjeras, vigilando los programas de apoyo al campo, los programas de

mecanización y actualización de las técnicas de producción; vinculando a los productores individuales, a las organizaciones, y exportadores para renovar e incorporarlos al mercado global internacional.

RENDICIÓN DE CUENTAS.

La rendición de cuentas no debe limitarse a la revisión anual del ejercicio de la cuenta de la hacienda pública del gobierno y organismos auxiliares del Estado, ni a la práctica de auditorías que la mayoría de las veces se realiza en forma discrecional, para garantizar que los gobernantes no hayan desviado recursos durante la gestión y aplicación de los mismos.

La rendición de cuentas es una práctica de la transparencia económica dentro de la vida democrática actual, por la cual los gobernantes se responsabilizan ante la sociedad, por una parte, del cumplimiento de las metas y objetivos enmarcados en los planes de desarrollo, y por la otra, de las razones por las cuales aprueba, ejecuta o dicta actos de autoridad que repercuten en la vida cotidiana de la comunidad.

Para ello, Acción Nacional impulsará profundas reformas a las leyes en materia de planeación, de organización de la administración pública y de responsabilidades de los servidores públicos, a fin de contar con un sistema de fiscalización en la rendición de cuentas verdaderamente efectivo:

Establecer vínculos entre los planes de desarrollo y los programas operativos anuales. Estableciendo indicadores en la aplicación de recursos.

Determinar y establecer formatos para la presentación del paquete fiscal y la rendición de cuentas públicas para un mejor análisis y evaluación por el órgano encargado de esta actividad legislativa .

Darle al órgano superior de fiscalización del estado de México, carácter autónomo, para que de una manera más profesional y responsable, y a través de procedimientos jurisdiccionales y no políticos, se resuelva periódicamente el cumplimiento por parte de autoridades municipales y estatales no sólo del debido ejercicio presupuestal, sino de su eficiencia, su eficacia y su impacto sobre el cumplimiento de los planes y programas sustantivos.

Determinar en su caso las inconsistencias de la administración pública de los recursos y las responsabilidades en que hayan incurrido: Obligar a resolver cuentas públicas en forma imparcial, para que las autoridades competentes se vean capacitados a dictar resoluciones definitivas sobre la situación real y la calidad del ejercicio gubernamental en plazos definidos, evitando que los servidores públicos, especialmente los municipales, se conviertan en rehenes permanentes de las entidades fiscalizadoras.

Proteger las fuentes de ingresos de los municipios, para ampliar la base tributaria, actualizar los valores catastrales y evitar el otorgamiento discrecional de descuentos y condonaciones que vulneran la hacienda pública. Además de proseguir con las medidas de contención del gasto y de incentivar los apoyos a la inversión en obra pública estatal y municipal.

CAPÍTULO VIII

POLÍTICA SOCIAL PRIORITARIA.

El origen del término “política social” nace a fines del siglo XIX en Europa, con el objeto de moralizar la economía, evitando a toda costa las consecuencias sociales que traía consigo la revolución industrial.

Los anglosajones la enfocaron fundamentalmente a las personas que vivían en pobreza extrema como adultos mayores, personas en situación de calle, enfermos, etc.

En Latinoamérica se dio un cambio trascendental, pues se interesaron además por las condiciones que atravesaba la clase trabajadora, por ejemplo, la prohibición del trabajo a los menores de edad, la reducción de la jornada laboral, la seguridad en el trabajo, los salarios justos, etc.

Con el tiempo, la política social fue evolucionando y ampliando sus expectativas, que fueron desde la protección a grupos vulnerables, hasta todas las personas que conforman la sociedad, formando parte de una política del Estado tendiente a buscar y lograr el bien común.

El objetivo fundamental de la política social planteada por Acción Nacional no es solo destinar mayores recursos para la población vulnerable, sino que se buscan mecanismos legislativos eficaces, para lograr equidad en la distribución y fiscalización de los mismos. Al igual que generar directrices, orientaciones y lineamientos conducentes a la preservación y elevación del bienestar social, procurando que todo estos alcancen a todas las capas de la sociedad.

EQUIDAD DE GENERO Y DISCRIMINACIÓN.

Acción Nacional ha impulsado importantes esfuerzos por lograr una cultura de equidad; no obstante, las desigualdades siguen presentes. La discriminación es evidentemente, la dificultad para erradicarla se debe, principalmente a una razón cultural que parte de las diferencias biológicas que distinguen a los hombres de las mujeres, ello ocurre en virtud de que dichas diferencias tienden a ser confundidas, es decir, que no se tiene una clara perspectiva de género.

El Estado Mexicano reconoció el principio fundamental de igualdad jurídica entre el hombre y la mujer en 1974, mediante la reforma al artículo 4º Constitucional; pero fue hasta el 2005 que el Estado de México la incluye en su Constitución, precisamente en el artículo 5.

Acción Nacional, tiene claro tres postulados que son el humanismo, la equidad y el cambio, los cuales para hacerlos efectivos es necesario plantear los siguientes aspectos que realizaremos en materia legislativa:

El gobierno debe comprender que para lograr la equidad de género debe existir una corresponsabilidad, por esta razón se le debe dar mayor fuerza al Instituto Mexiquense de la Mujer, por ello se impulsara una normatividad que lo regule.

La Incorporación de la Perspectiva de Género es una estrategia aceptada internacionalmente para fomentar la igualdad, su incorporación no es un fin en sí misma, sino una estrategia, de este modo se garantiza que tanto hombres como mujeres estén incluidos dentro de los planes, acciones, programas y leyes como parte de la democracia, por todo esto Acción Nacional fomentara su inclusión.

Para asegurar las condiciones de igualdad de oportunidades en todos los niveles y materias es necesario trabajar en una iniciativa que prevenga, evite y sancione los casos en que las Instituciones o las personas incurran en un caso de

discriminación, pues como se ha sostenido por parte de Acción Nacional, ésta atenta en contra de la dignidad humana.

Se debe reformar la ley del trabajo de los servidores públicos del Estado de México y municipios para que se cree un sistema de valorización de puestos y clasificación con criterios neutros, para que se aplique el principio de igualdad retributiva para trabajos de igual valor, con ello se pretende una vez más dar equidad a los ciudadanos mexiquenses.

Consustancial a la dignidad humana es la igualdad de las personas ante la ley;

consecuencia natural y lógica del principio de igualdad jurídica es la no discriminación.

En la LV Legislatura del Estado de México, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional aprobó una reforma para incluir en el ámbito constitucional la no discriminación; sin embargo, ha quedado pendiente la reglamentación a dichos principios.

Es una inculcable y lamentable realidad social la discriminación en diversos ámbitos, tanto sociales como políticos y laborales. Ante ello, es necesario regular dichos derechos y principios, sancionando las conductas que atenten contra la dignidad humana como delitos en la Codificación Penal respectiva. De esta manera, materializaremos la obligación que constrañe al estado a combatir todo tipo de discriminación, con apoyo en medidas coercitivas que impongan penas a conductas discriminatorias.

FAMILIA

La familia es una institución fundamental, es la célula básica de la sociedad. En la

actualidad es evidente que existe una crisis que describe una desprotección, desunión, falta de inculcación de valores, entre otros problemas sociales que se relacionan con la pobreza, la marginación, la deshumanización y la violencia; por todo ello y para evitar el desquebrajamiento de tan noble institución, impulsaremos un marco jurídico que vele por la protección y defensa de sus derechos, y que se centre en:

- Disposiciones jurídicas que hablen de la protección de los derechos de sus miembros.
- Fomento del trabajo en el desarrollo de capacidades afectivas, educando en los valores universales, en la adaptación de diversos horarios laborales para que las mujeres que se encuentran en vida laboral activa, no descuiden la convivencia familiar.
- Se velará por la creación de estímulos fiscales para aquellas empresas que construyan guarderías en los centros laborales, mejorando con ello el acercamiento familiar.
- Se buscará, el establecimiento como causal de divorcio a la violencia familiar.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Reconociendo que la paz no sólo es la ausencia de conflictos, sino que también es un proceso positivo, dinámico y participativo en que se promueva el dialogo, Acción Nacional ha manifestado constantemente su profunda preocupación por la persistencia y la proliferación de la violencia y con el fin de fomentar una cultura de la paz, se revisarán diversas disposiciones del Código Penal, para ampliar el

catálogo de delitos por querrela, esto para favorecer la conciliación entre víctima y parte ofensora, en atención al principio de intervención mínima del derecho penal, lo que complementará los esquemas de conciliación y justicia cívica.

GRUPOS VULNERABLES

Son considerados grupos vulnerables las personas o comunidades que por circunstancias de extrema pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en estado de mayor indefensión, por ello, al ser parte fundamental de la sociedad y con la finalidad de protegerlos, sobre todo aquellos que no cuenten con una pensión de retiro, se propondrá la creación de un sistema estatal de pensiones, que sea universal, cuyo fin es que cualquier persona pueda realizar una aportación que se depositará en una cuenta individual, implementando una pensión garantizada.

La salud es considerada como el estado en que el ser orgánico ejerce normalmente todas sus funciones. La salud pública, debe ser un tema primordial para el Estado y debe tener como fin la prevención de enfermedades, el diagnóstico, el tratamiento de padecimientos y la rehabilitación física y social.

Por ello, en Acción Nacional pretendemos promover dentro de la ley de salud, el fomento de estudios sobre las enfermedades que más aquejan a la población mexiquense, con la finalidad de enfocarse a la prevención de las mismas.

ASISTENCIA SOCIAL

La asistencia social representa la responsabilidad que debe afrontar el Estado para fortalecer el núcleo familiar como el principal soporte de la sociedad, es decir, hay que crear condiciones jurídicas tendientes a mejorar y modificar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de las personas en estado de

necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

En base a ello, se pretende actualizar la Ley de asistencia social, reestructurando las funciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, promoviendo una coordinación más transparente y eficaz entre el Estado y los municipios, facilitando la prestación de servicios y promoviendo la participación social de asociaciones que pueden aportar mayores beneficios a los sistemas estatal y municipales.

Respecto a los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano, se pretende atender en particular el derecho de la defensa legal con que cuentan los menores que se encuentran inmersos en una situación legal, actualmente esta defensa corre a cargo del Sistema para el Desarrollo integral de la familia, sin embargo, no es lo más idóneo, por ello, se debe de reformar la ley de la defensoría de oficio a fin de que existan defensores que se hagan cargo de los procedimientos legales instaurados en contra de los menores, los cuales deberán ser capacitados y profesionalizados en los temas de defensa de los derechos de los niños.

El envejecimiento es uno de los retos demográficos más importantes a los que se enfrentará el Estado de México, el desafío se centra en cómo enfrentar este reto a través de la definición de estrategias claras que garanticen, junto con la sostenibilidad de las finanzas públicas y la capacidad de cumplir objetivos fundamentales de la política presupuestaria, un nivel de vida digno para las personas mayores, permitiéndoles favorecerse su bienestar económico y participar activamente en la vida pública, social y cultural. En este contexto, se propondrá una reforma integral en materia de desarrollo económico a fin de facilitarles la incorporación a la vida laboral productiva.

DESARROLLO SOCIAL

La superación de la pobreza extrema en la que se encuentran millones de mexiquenses exige que se cuenten con recursos para ampliar las acciones correctivas que combatan la desigualdad existente en el acceso a condiciones de bienestar, por ello Acción Nacional impulsó la Ley de Desarrollo Social que establece objetivos, reglas claras y brinda permanencia ante los cambios sexenales; sin embargo, falta fortalecer el esquema de fiscalización, transparencia, evaluación y financiamiento para la implementación de los programas y políticas relativas al desarrollo social.

PATERNIDAD RESPONSABLE

El compromiso del Estado Mexicano surge de la ratificación a la Convención de los Derechos del Niño, sobre todo en lo referente al derecho de conocer a sus padres y de ser cuidado por ellos; tal y como se reflejo en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y fue en nuestro Estado, en el año dos mil cuatro, cuando se aprueba la Ley para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; donde se establece el deber de solicitar y recibir información sobre su origen y a ser registrados con apellidos propios. Por ello, es que en Acción Nacional consideramos que es necesario proteger al ser más frágil y vulnerable de la sociedad, impulsando reformas tendientes a favorecer la paternidad responsable.

VIOLENCIA FAMILIAR

La Violencia Familiar, es un acto de poder dirigido a agredir física, verbal, emocional, sexual o patrimonialmente. El Estado de México esta considerado, por fuente del INEGI como una de las entidades mas violentas, las cifras reveladas demuestran que la violencia familiar debe ser considerada como un problema de seguridad pública, ya que es un ataque no solo en contra de la sociedad, sino

contra de los derechos humanos fundamentales, es por ello, que el Estado debe velar por la protección de las personas involucradas dentro de la violencia familiar, mediante acciones concretas, impulsando normas tendientes a lograr su verdadera atención y erradicación, fomentando la prevención y el tratamiento no solo al agresor sino también a los receptores de violencia, promoviendo una cultura de la paz y la legalidad.



CAPÍTULO IX

FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO.

La autonomía municipal no es exclusivamente hacendaría, sino sobre todo, política. El fortalecimiento de la autonomía municipal en todas sus facetas es condición indispensable para que las comunidades locales cuenten con mejores oportunidades para su desarrollo, incluyendo el control de la gestión gubernamental y la planeación trascendental de su futuro.

Para ello, Acción Nacional propone medidas parlamentarias que no sólo distribuyan de mejor manera los recursos públicos, sino sobre todo, que impulsen la iniciativa local de gobernantes y gobernados:

Incentivar a la eficiente administración, con el objeto de que los gobiernos municipales se vean estimulados a mejorar su gestión pública, a romper los lazos de dependencia con el Ejecutivo Estatal y Federal, y a responsabilizarse más ante la comunidad.

Garantizar al gobierno municipal el respecto de sus fuentes de ingresos, para otorgarles el derecho de presentar iniciativas legislativas en la materia.

Establecer certidumbre a los límites municipales, y revisión de las condiciones y procedimientos para la creación de nuevas municipalidades.

Estimular los esfuerzos municipales para realizar ejercicios de planeación del desarrollo a largo plazo, espacios de cooperación pública y privada para el seguimiento de dichos planes.

Fortalecer el asociacionismo municipal, para fomentar la cooperación horizontal entre los niveles de gobierno y facilitar la gestión metropolitana.

Para lograr el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales y que éstas cuenten con recursos suficientes para la satisfacción de las necesidades fundamentales de desarrollo de sus gobernados, propondremos criterios para la asignación de percepciones públicas; toda vez que, el primer deber del Ayuntamiento es el puntual cumplimiento de sus atribuciones legales, tales como la inversión constante en obra pública, los planes y programas de desarrollo social, y las demás necesidades apremiantes para el bien común.

Establecer la Representatividad del municipio en el ayuntamiento dotar de mayores responsabilidades al ayuntamiento reglamentado las sesiones de cabildo en particular a los regidores y a las comisiones, y que estos sean electos directamente, así como la rendición de cuentas de todos los funcionarios del mismo.

Establecer el Proceso de Entrega Recepción con el cual el gobierno entrante y el saliente se reúnan por medio de un procedimiento que informe de los actos, procesos y trámites prioritarios del municipio, con lo cual no habrá sorpresas, que afecten a los gobernados.

Aumentar el periodo constitucional y plantear la reelección inmediata, para darle a los buenos gobiernos la continuidad necesaria para la realización de los proyectos y los planes.

Otorgar al Presidente Municipal el derecho de designar y remover libremente a quienes encabecen la administración pública municipal, excepción hecha del Contralor, del Coordinador de Derechos Humanos y del Tesorero, quienes deben ser electos por mayoría calificada de las dos terceras partes de sus integrantes.

Impulsar el servicio civil de carrera en el ayuntamiento así como fortalecer la transparencia de la administración municipal.

CAPÍTULO X
ASUNTOS METROPOLITANOS.

El Estado de México es uno de las entidades federativas más complejas de la República Mexicana. Enriquecida por ser receptora de flujos migratorios y de fenómenos claros de conurbación, nuestra entidad posee grandes zonas metropolitanas, destacan la del Valle de México, la del Valle de Toluca y en los próximos años serán las zonas de Atlacomulco e Ixtapan de la Sal. En materia de desarrollo metropolitano no existen soluciones simples, sino complejas. Es necesario planear soluciones a corto, mediano y largo plazo en materia de desarrollo metropolitano, con la concurrencia de los ámbitos estatal y municipal.

TRANSPORTE METROPOLITANO.

Los fenómenos de conurbación al comprender las jurisdicciones territoriales de dos o mas municipios no pueden solucionarse de manera aislada. El Estado y los gobiernos municipales deben organizarse para satisfacer las necesidades en materia de transporte, de tal suerte, que incluso con sustento en la reforma al artículo 115 de la Constitucional General de la República, sean los propios municipios quienes puedan ayudar a la urgente necesidad de reestructuración del transporte público.

El transporte público tiene una vinculación directa con el nivel de la calidad de vida, el empleo y sobretodo, en materia de seguridad vial, por ello, debe operarse como sistema con la participación responsable de los dos ámbitos gubernamentales.

ZONAS METROPOLITANAS.

Las zonas metropolitanas como fenómenos urbanos y de continuidad territorial, no sólo afectan competencias de varios municipios, sino también impactan y demandan soluciones del ámbito de gobierno estatal. Especial atención y una adecuada coordinación merece la planeación del desarrollo urbano, además de una correcta interacción en materia de uso del suelo y de prestación de servicios públicos; para ello, es necesario adecuar el marco normativo a tan importante problemática social, delimitando atribuciones y competencias congruentes con el marco constitucional federal pero también acorde a los fenómenos metropolitanos.

POLICÍA METROPOLITANA.

En los últimos años se ha presentado un incremento substancial del índice delincriminal. El fenómeno delictivo no conoce territorios ni ámbito de competencia, la falta de coordinación y de suma de esfuerzos, tan sólo beneficia a quien ha hecho del delito su forma de vida. La seguridad pública cuando se centra en cuestiones penales, se reduce a una función reactiva del Estado, cuando la solución integral del problema demanda del involucramiento de todos y la participación de todas las instituciones públicas.

Es necesario crear el marco legal que permita la unificación de los cuerpos policíacos, de los ámbitos intermunicipales, así como el estatal y municipal en las zonas metropolitanas, a fin de poder prevenir y combatir el delito sin problemas de límites, ni de competencias. Ello demanda de una corresponsabilidad del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, el primero dotando del cuerpo normativo al segunda para que éste, con voluntad política desplegada en acciones claras y concretas, logren abatir la problemática en materia de seguridad pública metropolitana.

MUNICIPALIDADES.

Parte de la solución en materia de conurbación, es el perfeccionamiento y regulación específica de los convenios intermunicipales, reforma que debe responder de manera cabal a las nuevas atribuciones que en materia de asociacionismo municipal se han reconocido al municipio en el ámbito constitucional federal.

Las municipalidades reconocerán mediante convenio un ámbito común de competencias para solucionar los graves problemas en el ámbito municipal surgidos del crecimiento poblacional y la conurbación.

